

O.M. 27/2021
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 27/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR, CONTRATISTAS Y MAQUINARIA PESADA, DRONES, HELICÓPTERO HALCÓN, LANCHAS Y MOTO ACUÁTICA E INMUEBLES, CÁMARAS Y ARCOS PECUU, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 14:30 del día 30 (treinta) de diciembre del año 2021, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, inciso K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación.

Siendo las 16:30 se reanuda la junta pública a fin de dar a conocer el fallo de la licitación citada con antelación, con base en los siguientes:

HECHOS:

1. Con fecha 29 (veintinueve) de diciembre de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública presencial identificada como O.M. 27/2021.
2. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte de la Lic. Maria Rosalba Zúñiga Lozano, personal adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se presentó el dictamen emitido por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, Lic. Eduardo Heredia Barranca, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
3. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, se presentó el dictamen Legal-Administrativo y Económico emitido por el Titular de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en el cual se hace constar la revisión de la documentación legal, administrativa y económica que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
4. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte de la Subdirección de Egresos, se presentó el dictamen de Capacidad Económica emitido por el Subdirector de Egresos, C.P. Arturo Amparan Soto, en el cual se hace constar la revisión de la documentación que demuestra la capacidad económica de los licitantes que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx





5. Habiéndose analizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios los dictámenes mencionados en los párrafos que anteceden, aceptándolo de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de la Materia, por considerar que se analizaron los elementos necesarios para la emisión de dicho documento, por lo que se exponen los siguientes resultados:

PROPUESTAS DESECHADAS

SEGUROS EL POTOSI, S.A.

Participa en las partidas 4 y 5.

Se considera LEGAL-ADMINISTRATIVO NO SOLVENTE, para las partidas 4 y 5, toda vez que incumple con el apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES de las bases, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, de conformidad a lo siguiente:

En el Punto 22, que a la letra dice: Copia simple de al menos dos contratos en que se acredite su especialidad en la venta de los bienes y/o prestación de servicios, en similares especificaciones, condiciones y volúmenes a los solicitados, se entenderá que cumple con un volumen similar cuando represente al menos el 75% del monto total a contratar. Los contratos presentados pueden ser los mismos que los presentados en el punto anterior, lo que en su caso deberá señalarse por escrito en la primera hoja de los contratos presentados. Cada uno de los contratos presentados deberá representar al menos el 75% del monto total a contratar. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento., en relación con la pregunta 20 realizada en la junta de aclaraciones, pudiendo ser de pólizas y/o carátulas de pólizas con las características solicitadas en bases, toda vez que el licitante presenta: 1 contrato y 3 caratulas de pólizas, de los cuales únicamente el contrato representa al menos el 75% del monto total a contratar, siendo que las pólizas no representan al menos el 75% del monto total a contratar.

Lo anterior actualiza el supuesto establecido en el apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable, de las bases de la presente licitación.

Así mismo, Se considera ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE para la partida 5 toda vez que excede el techo presupuestal autorizado para dicha partida. con fundamento en el artículo 67 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el apartado IV de las bases INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, en lo referente al inciso f) del capítulo referente a DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, el cual establece CUANDO EL IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE EXCEDA EL MONTO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PROGRAMADA PARA LA CONTRATACIÓN.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

Participa en la partida 1.

Se considera TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE, para la partida única, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de la materia y el apartado VI de las bases de la presente licitación. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES. A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 28.,

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Oficialía Mayor



en relación con la aclaración tercera realizada en la Junta de aclaraciones, que a la letra dice: 28. Los licitantes que participen en la Partida 1 deberán presentar Carta donde señale el número de ajustadores con que cuenta, cuyo número no debe ser inferior a 6 (seis), debiendo contar con al menos 1 (un) supervisor, personal que no podrá ser subcontratado o pertenecer a despacho o compañía distinta a la adjudicada, por lo que los licitantes deberán presentar las identificaciones de estos, con la que se acredite a dichas personas con el carácter y/o puesto que desempeñan en la compañía, y que los cuales serán los designados para atender los siniestros que lleguen a ocurrir, en relación con las pólizas que les sean adjudicadas, de la partida que se trate, comprometiéndose a mantener dicho número de ajustadores, las 24 (veinticuatro) horas del día para atender los siniestros del Municipio de Chihuahua, señalando su nombre, número de teléfono móvil de emergencia, en donde pueden ser localizados para el reporte de un siniestro, así mismo, los licitantes deberán señalar un número local de atención de siniestros, en relación con las partidas en las que participen. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, y el licitante omite presentar las identificaciones de los ajustadores y supervisor, así mismo presenta una carta donde menciona 7 nombres, sin embargo, dos de ellos pertenecen a ciudad Juárez y no al municipio de Chihuahua, así mismo incumple con el apartado VI de las bases de la presente licitación. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES. A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 30, que a la letra dice: Para la atención legal de los asegurados, la compañía de seguros deberá contar con un despacho jurídico propio, radicado en la ciudad de Chihuahua, con por lo menos 3 (tres) abogados empleados de la compañía, los cuales darán seguimiento de manera personalizada a cada uno de los asuntos, y para acreditarlo deberá presentar contrato o documentos que lo acrediten y la identificación emitida por la compañía, La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, y el licitante presenta cartas emitidas por un asesor de recursos humanos de Grupo Nacional Provincial, S.A.B., de 3 empleados de en la cual se menciona que los mismos prestan sus servicios en la Alcaldía Coyoacán.

Lo anterior actualiza el supuesto establecido en el apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

Participa en las partidas 2, 3, 4, 5 y 6.

Se considera ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE para las partidas 3 y 5 toda vez que excede el techo presupuestal autorizado para dicha partida, con fundamento en el artículo 67 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el apartado IV de las bases INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, en lo referente al inciso f) del capítulo referente a DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, el cual establece CUANDO EL IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE EXCEDA EL MONTO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PROGRAMADA PARA LA CONTRATACIÓN.

PROPUESTAS SOLVENTES:

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

Participa en las partidas 2, 3, 4, 5 y 6.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx





Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE, para las partidas 2, 3, 4, 5 y 6, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 10 PROPUESTA TECNICA los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE, para las partidas 2, 4 y 6

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Participa en la partida 1.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE, para la partida 1, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 10 PROPUESTA TECNICA los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE, para la partida 1.

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 3, 4 y 5.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE, para las partidas 3, 4 y 5, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 10 PROPUESTA TECNICA los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE, para las partidas 3, 4 y 5.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad al numeral V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso C) CRITERIOS DE ADJUDICACION, se adjudican los siguientes contratos:

El contrato correspondiente a la partida 1 relativa a la Adquisición de póliza de seguro para 1,672 vehículos de diversas Dependencias del Municipio de Chihuahua, a favor de **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, por importe total de \$11,239,716.97 (once millones doscientos treinta y nueve mil setecientos dieciséis pesos 97/100 M.N.) IVA incluido, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

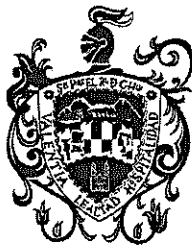
El contrato correspondiente a la partida 2 relativa a la Adquisición de 67 pólizas de seguro de contratistas y maquinaria pesada, a favor de **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.**, **AFIRME GRUPO FINANCIERO**, por importe total de \$421,178.95 (cuatrocientos veintiún mil ciento setenta y ocho pesos 95/100 M.N.) IVA incluido, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx





El contrato correspondiente a la **partida 3** relativa a la Adquisición de póliza de seguro para 9 drones de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, a favor de **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, por importe total de **\$719,069.34 (setecientos diecinueve mil sesenta y nueve pesos 34/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la **partida 4** relativa a la Adquisición de póliza de seguro para el helicóptero Halcón 1 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a favor de **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, por importe total de **\$1,103,575.27 (un millón ciento tres mil quinientos setenta y cinco pesos 27/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la **partida 5** relativa a la Adquisición de póliza de seguro para 3 lanchas y 1 moto acuática del Municipio de Chihuahua, a favor de **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, por importe total de **\$87,000.00 (ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la **partida 6** relativa a la Adquisición de póliza de seguro para 23 inmuebles propiedad del Municipio de Chihuahua, 1050 cámaras, postes y arcos PECUU 1 y 2, así como responsabilidad civil para 5 estacionamientos, a favor de **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO**, por importe total de **\$1,285,527.66 (un millón doscientos ochenta y cinco mil quinientos veintisiete pesos 66/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se hace del conocimiento de los licitantes que resultaron adjudicados, que su representantes legales deberán acudir a firmar el contrato respectivo el día 10 de enero de 2022 en las oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del Municipio, ubicadas en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, en un horario de 11:00 a 14:00 horas. Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y termino señalado.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles, así mismo al finalizar el acto se subirá el acta a la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

No habiendo nada más que hacer constar, se por terminado el presente acto firmando los que en él intervinieron.



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR, CON DOMICILIO EN EL OCTAVO PISO DEL EDIFICIO "EL REAL", EN CALLE VICTORIA, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, DA A CONOCER A LOS USUARIOS EL SIGUIENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LA FINALIDAD, PARA LA CUAL SERÁN RECADADOS SUS DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES, ES CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL REQUISITO INDISPENSABLE, PARA PODER PARTICIPAR EN: LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y ADIUDICACIONES DIRECTAS, ASIMISMO DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CITADA INFORMACIÓN NO SE CONSERVARA MÁS ALLÁ DEL PLAZO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD QUE JUSTIFIQUE SU TRATAMIENTO.

LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL TITULAR DE LOS DATOS PODRÁ MANIFESTAR SU NEGATIVA AL TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE SUS DATOS ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, O POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA [HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX](http://www.plataformadetransparencia.org.mx).

EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ESTARÁ DISPONIBLE EN:
WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX/SERVICIOS/TRAMITES

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 21 DE OCTUBRE DE 2020

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

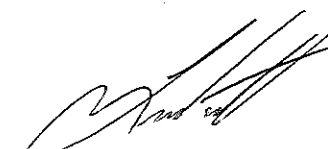

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. NORMA LETICIA RAMOS RENOVATO
VOCAL - POR LA TESORERÍA MUNICIPAL


LIC. EDUARDO HEREDIA BARRANCA
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. ALEJANDRA VIDANA CARDENAS
ASESOR- POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA


LIC. JESSIE ALEJANDRA PORTILLO DÚRAN
OBSERVADOR- POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

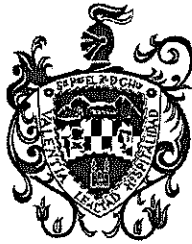

LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA
INVITADO- POR LA SINDICATURA MUNICIPAL

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx





Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
SEGUROS EL POTOSI, S.A.		
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.		
SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	Janeth Herrera García	
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.		
SEGUROS ATLAS, S.A.		
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Manolo Carlos Morales	
INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA		
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Eduin Amor Sabal Herrera	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 27/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR, CONTRATISTAS Y MAQUINARIA PESADA, DRONES, HELICÓPTERO HALCÓN, LANCHAS Y MOTO ACUÁTICA E INMUEBLES, CÁMARAS Y ARCOS PECUU, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

